

MENDOZA, 8 OCT 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17045/18 caratulado: "Decano. RODRIGUEZ, Laura Angélica s/ Designación cargo Profesor Titular (S) - Funciones Coordinadora Área de Tecnología y Aprendizaje de la Comunicación."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. RODRIGUEZ corresponde a la Estructura de Gestión 2018/2022, que se encuentra en trámite para su aprobación.

Que a fs. 2, la Dirección de Personal informa que la Prof. RODRIGUEZ no registra situación de revista esta Dependencia, de modo que tiene obligación de realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso (Ord. N° 68/13-C.S.) y Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 4 que cuenta con la vacante necesaria para atender a los solicitado.

Que a fs. 6 y 7 constan, el certificado **PROVISORIO** de aptitud psicofísica otorgado hasta el 01/12/18, por la Dirección General de Medicina del Trabajo y el Alta del Personal ante la AFIP, respectivamente y a fs. 8 se comunica que la fecha de efectiva prestación de servicios de dicha agente es a partir del día 4 de octubre de 2018.

Que, si bien este Cuerpo dispuso que la designación se otorgara hasta el 31 de diciembre de 2018, es necesario tener en cuenta el término validado por el certificado de aptitud psicofísica y supeditar al mismo la presente designación, hasta tanto se tramite y presente el nuevo certificado que contemple el período autorizado por el Consejo Directivo.

Lo aconsejado por las Comisiones del Consejo Directivo y lo dispuesto por el mismo en sesión del día 18 de setiembre de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Laura Angélica RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-30000300-7), desde el CUATRO (4) de octubre hasta el UNO (1) de diciembre de 2018, en un cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" con dedicación de Tiempo Parcial, con funciones de Coordinadora de Área de Tecnología y Aprendizaje de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Resol.nº **224**


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 U.N.C. - Univ.



2.-

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inclso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Cargo		Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" - Tiempo Parcial (Ordenanza N° 84/2004-C.S. y modificatoria)

ARTÍCULO 4°.- De acuerdo con lo informado por esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **224**

F. A.
pg

Téc. Enfv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO VASCHERET
DECANO
FAB. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO